



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-2016 07 DE OCTUBRE DE 2016	
--	--	--

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve
2 horas del día siete de octubre de dos mil dieciséis. Atendiendo la convocatoria de la señora Presidenta
3 Licenciada **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes
4 los señores Consejales siguientes: Licenciada **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, Licenciado
5 **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, Licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**,
6 Licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, Licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**,
7 Licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, Licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, y
8 el Secretario Ejecutivo Licenciado **Mauricio Caín Serrano Aguilar**. Punto uno. **VERIFICACIÓN DEL**
9 **QUÓRUM**. Encontrándose reunidos la totalidad de los señores Consejales, se declaró abierta la sesión.
10 **Punto dos**. La señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar. **Punto tres**.
11 Consideración del punto seis de la sesión cero tres-dos mil dieciséis. **Punto cuatro**. Varios. Se incorpora en
12 este último punto, el caso siguiente: **Punto cuatro punto uno**. Solicitud del Consejal licenciado Alcides
13 Salvador Funes Teos. La agenda fue aprobada por unanimidad de los señores Consejales presentes. **Punto**
14 **tres. CONSIDERACIÓN DEL PUNTO SEIS DE LA SESIÓN CERO TRES-DOS MIL DIECISÉIS**. El señor
15 Secretario Ejecutivo manifestó, que en el punto seis de la sesión cero tres-dos mil dieciséis, celebrada el día
16 cuatro del mes y año en curso, se conoció el resultado de la Licitación Pública Número LP-UNO/DOS MIL
17 DIECISÉIS-CNJ "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL
18 PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL
19 DIECISIETE", ocasión en la que el honorable Pleno acordó, entre otros, declarar desierta dicha Licitación,
20 previo al desarrollo del procedimiento señalado por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
21 Administración Pública para dejar firme el acuerdo, y solicitar al licenciado Hugo Ernesto Eduardo Ventura,
22 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, un cronograma sobre el desarrollo del
23 nuevo proceso de licitación, por lo que el licenciado Eduardo Ventura, en cumplimiento de lo acordado en el
24 literal h) del acuerdo relacionado, presenta el cronograma a consideración del Pleno; así mismo el
25 memorando con referencia UACI/SE/cero doscientos cincuenta y nueve/dos mil dieciséis, fechado el cinco
26 de octubre del año en curso, suscrito por tres miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la
27 Licitación Pública LP-UNO/DOS MIL DIECISÉIS-CNJ "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, MÉDICO
28 HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE
29 LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECISIETE", licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 01-2016
07 DE OCTUBRE DE 2016



1 General, licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y el licenciado Hugo
2 Ernesto Eduardo Ventura, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, señalando las
3 causales para declarar desierta la mencionada Licitación, establecidas en la sección I, numeral diecisiete, de
4 las respectivas Bases de Licitación, conforme lo regulado en el artículo cincuenta y seis inciso quinto de la
5 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; de igual manera manifiestan, que en el
6 evento de declararse desierta la Licitación, las empresas pudieran interponer el Recurso de Revisión, con
7 base en el artículo setenta y siete de la mencionada Ley, lo cual atrasaría el inicio del nuevo proceso de
8 Licitación, además, iniciar una segunda convocatoria de Licitación, implica el riesgo de que las aseguradoras
9 no presenten ofertas, o que las presenten con precios más altos a la asignación presupuestaria disponible,
10 lo que implicaría declarar desierto nuevamente el proceso, posiblemente durante el mes de enero del
11 próximo año y por supuesto, iniciar las labores del dos mil diecisiete sin la cobertura de los seguros, y que
12 un nuevo proceso de Licitación, por el tiempo, sería difícil poder disponer de los seguros al inicio del próximo
13 año; aclarando también los riesgos negativos para la Institución, de los resultados del nuevo proceso; los
14 señores Consejales, después de conocer el memorando relacionado, determinan que un nuevo proceso de
15 la Licitación, no garantiza poder disponer de los seguros al inicio del año dos mil diecisiete, interrumpiendo
16 con ello la prestación de los servicios, situación que generaría algún malestar dentro del personal de la
17 Institución, lo cual no es conveniente, además, dentro del nuevo proceso existe la posibilidad de no recibir
18 ofertas, con las consecuencias negativas que ello implicaría; o que se reciban ofertas con una prima de los
19 seguros más alta en relación con la cantidad que se tiene disponible en el presupuesto para el dos mil
20 diecisiete, lo que imposibilitaría poder contratar. Todo lo anteriormente expuesto permite concluir a los
21 señores Consejales, que conforme la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de la Administración Pública y
22 las Bases de la Licitación, es pertinente atender la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas;
23 de igual manera, que financieramente es conveniente para los intereses institucionales tal adjudicación y
24 para la administración del Consejo, es una decisión oportuna que permitiría mantener la continuidad de la
25 prestación en beneficio del personal y su respectivo grupo familiar, fortaleciendo con ello el clima laboral. El
26 Pleno, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, por cumplir con todos los
27 requisitos exigidos y a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra a) de la Ley de
28 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo
29 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto seis de la sesión



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 01-2016
07 DE OCTUBRE DE 2016



1 cero tres-dos mil dieciséis, celebrada el cuatro de octubre del presente año; **b)** Adjudicar la Licitación Pública
2 Número LP-UNO/DOS MIL DIECISÉIS-CNJ "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA, MÉDICO
3 HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE
4 LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECISIETE", a la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL,
5 SOCIEDAD ANÓNIMA (ACSA), para el período comprendido de las doce horas meridiano del día treinta y
6 uno de diciembre de dos mil dieciséis, a las doce horas meridiano del día treinta y uno de diciembre de dos
7 mil diecisiete; con una prima anual de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cubierta con fondos del presupuesto
9 del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecisiete; **c)** Autorizar a la
10 Señora Presidenta para que firme la documentación respectiva; **d)** Designar como administradora del
11 contrato a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **e)**
12 Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Notificar el contenido del presente acuerdo a: Gerente
13 General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
14 Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la
15 Unidad de Auditoría Interna, ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (ACSA) y
16 MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro.**
17 **VARIOS. Punto cuatro punto uno. SOLICITUD DEL CONSEJAL LICENCIADO ALCIDES SALVADOR**
18 **FUNES TEOS.** El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, manifestó que el día de ayer recibió una
19 comunicación de la Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, empresa con la cual el Consejo
20 Nacional de la Judicatura tiene contratado el seguro de vida para el año dos mil dieciséis, en la que le
21 comunican que su seguro de vida, como Consejal, que fue contratado originalmente por doscientos mil
22 dólares de los Estados Unidos de América, ellos lo reducen en cincuenta mil dólares de los Estados Unidos
23 de América, fijándose en ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, situación de la
24 cual la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, no fue informada, pero que se enteró en esta
25 sesión, por parte del Consejal licenciado Funes Teos, que también le habían reducido el seguro de vida; al
26 respecto el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, expresó que ello es consecuencia de la
27 irresponsabilidad de la corredora, porque debió estar pendiente y darle el seguimiento a la inscripción en los
28 seguros de cada uno de los siete Consejales que tomaron posesión del cargo el veintitrés de septiembre
29 próximo pasado, razón por la cual propone cambiar de corredora de seguros y buscar a alguien experto, que



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 01-2016
07 DE OCTUBRE DE 2016



1 ayude y oriente sobre cómo hacer buen uso del seguro y que los reembolsos sean oportunos. Los señores
2 Consejales, al analizar y discutir la propuesta, estiman conveniente dejar sin efecto a partir de este día, la
3 designación de la empresa Administradora de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable,
4 representada por su Presidenta señora Elizabeth Velásquez de Salume, como corredora y asesora de
5 seguros del Consejo, y que sea la señora Presidenta, licenciada María Antonieta Josa de Parada, quien
6 presente oportunamente a consideración del Pleno, la designación de una nueva empresa corredora y
7 asesora de seguros. El Pleno, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
8 propuesta del Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos; b) Dejar sin efecto a partir de este día, el
9 acuerdo de Pleno contenido en el punto diez punto uno del acta número cuarenta y cinco-dos mil diez,
10 fechada el veintisiete de octubre de dos mil diez, por medio del cual se designó a la empresa Administradora
11 de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por su Presidenta señora Elizabeth
12 Velásquez de Salume, para que brindara al Consejo Nacional de la Judicatura, la prestación de servicios de
13 corredora y asesora de seguros; c) Que la señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada,
14 presente oportunamente a consideración del Pleno, la designación de una nueva empresa corredora y
15 asesora de seguros; y d) Encontrándose presenta la señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de
16 Parada, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefa del
17 Departamento de Recursos Humanos, Jefe de Auditoría Interna, a Aseguradora Agrícola Comercial,
18 Sociedad Anónima, y a la empresa Administradora de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, para
19 los efectos pertinentes. Se hace constar, que los acuerdos tomados en la presente acta fueron ratificados en
20 esta misma sesión. Así concluida la agenda, la señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las trece
21 horas de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

22

23

24

25

26

27



LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSÁ DE PARADA
PRESIDENTA



	<p>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01-2016 07 DE OCTUBRE DE 2016</p>	
--	---	--

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

MAURICIO CAIN SERRANO-AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

